

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha **21 de enero de 2026**, se trató como punto de la agenda la **aprobación del Plan de Trabajo del Carnaval de Cutervo – 2026**, denominado "*Carnaval Cutervino: ¡Que no te lo cuenten, tienes que vivirlo!*"; la **Solicitud N.º 001-2026/CC-26**, de fecha 13 de enero de 2026, presentada por el Presidente del Carnaval de Cutervo 2026, señor Giancarlo Hurtado Guevara; el **Memorando Múltiple N.º D3-2026-MPC/ALC**, de fecha 14 de enero de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía; el **Informe N.º D57-2026-MPC/OGPP**, de fecha 15 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el **Informe N.º D51-2026-MPC/GDE**, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, y el inciso 5) señala que le corresponde promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, de conformidad con el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen competencias compartidas con los gobiernos nacional y regional, siendo funciones específicas promover actividades culturales diversas, así como fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, mediante la **Solicitud N.º 001-2026/CC-26**, el Presidente del Comité del Carnaval Cutervino 2026, señor Giancarlo Hurtado Guevara, solicita el apoyo institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo para la realización de las actividades programadas en el marco del Carnaval Cutervino 2026;

Que, mediante el **Memorando Múltiple N.º D3-2026-MPC/ALC**, el Despacho de Alcaldía solicitó a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la evaluación técnica y presupuestaria del Expediente N.º 300605-2026-000787, correspondiente al programa de actividades del Carnaval Cutervino 2026;

Que, mediante el **Informe N.º D57-2026-MPC/OGPP**, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa la **disponibilidad presupuestal** para el apoyo de dichas actividades por el monto de **S/ 70,000.00**

(Setenta mil y 00/100 soles), conforme al histórico de asignaciones y a lo sugerido por la Gerencia Municipal;

Que, mediante el Informe N.º D51-2026-MPC/GDE, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el Apoyo Institucional al Carnaval Cutervino 2026, señalando que el Carnaval Cutervino constituye una de las principales manifestaciones culturales de la provincia, con más de cien años de realización ininterrumpida, generando impacto cultural, turístico, social y económico;

Que, el Carnaval Cutervino 2026, que conmemora 101 años, contribuye a la preservación de la identidad cultural, al fortalecimiento del turismo y a la dinamización de la economía local, promoviendo la integración social y la participación ciudadana;

Que, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de S/ 70,000.00, distribuida de la siguiente manera:

- Plan de Trabajo – Apoyo al Carnaval Cutervino 2026 (Carros Alegóricos): S/ 35,000.00
- Plan de Trabajo – Apoyo al Carnaval Cutervino 2026 (Bandas Típicas): S/ 35,000.00

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Concejo Municipal por **mayoría** y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 2026;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo del Carnaval de Cutervo – 2026, denominado “Carnaval Cutervino: ¡Que no te lo cuenten, tienes que vivirlo!”, y **APOYAR** su ejecución con un monto de **S/ 70,000.00 (Setenta mil y 00/100 soles)**, conforme a los informes emitidos por la Gerencia de Desarrollo Económico y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que se notifique el presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, para su estricto cumplimiento y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo al **Comité del Carnaval Cutervino 2026**, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA